

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

ALCIRA DONATA RENTERIA ORTEGA
1041902083

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 2066

Fecha del Acto Administrativo: De 4/17/2023

Tipo de Acto Administrativo: “Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial”

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

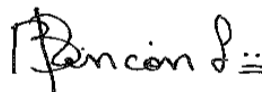
Nombre del Notificado: ALCIRA DONATA RENTERIA ORTEGA

Identificación del Notificado: 1041902083

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución No 2066 de 4/17/2023



BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyecto: Luis Alfredo De La Asunción De Ávila – Profesional de apoyo

Reviso: Oveida Galán Ruge-Asesora Externa Escalafón Docente

Vo.Bo: Gianni Glisett Warff Samper – Jefe Gestión Administrativa Docente

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado



Identificador del certificado: E98931401-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: alcaldia de barranquilla

Identificador de usuario: 447950

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de correo certificado <447950@mailcert.lleida.net>
(originado por correo certificado <correocertificado@barranquilla.gov.co>)

Destino: alcirarenteria0@gmail.com

Fecha y hora de envío: 19 de Abril de 2023 (11:26 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 19 de Abril de 2023 (11:26 GMT -05:00)
Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Addressing Status.Bad destination mailbox address')

Asunto: RV: NOTIFICACION ELECTRONICA DE LA RESOLUCION 2066 DE 17/04/2023 (EMAIL CERTIFICADO de correocertificado@barranquilla.gov.co)

Mensaje:

AVISO IMPORTANTE:

Esta dirección de correo electrónico correocertificado@barranquilla.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores.

Por favor no responda este correo, si necesita enviar una nueva solicitud y/o petición, debe hacerlo a través del correo electrónico: atencionalciudadano@barranquilla.gov.co<<mailto:atencionalciudadano@barranquilla.com.co>> o en la página web, ventanilla única virtual: <http://gestdoc.barranquilla.gov.co:83/RadicacionSolicitudes/>

De: NIRIFICACIONES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS <notificaciones@sedbarranquilla.edu.co>

Enviado: miércoles, 19 de abril de 2023 11:13

Para: correo certificado <correocertificado@barranquilla.gov.co>

Asunto: Fwd: NOTIFICACION ELECTRONICA DE LA RESOLUCION 2066 DE 17/04/2023

Barranquilla, abril de 2023

Asunto: Notificación electrónica de la Resolución 2066 DE 17/04/2023 BRQ2023ER006846

Señor(a)

ALCIRA RENTERIA ORTEGA

email: alcirarenteria0@gmail.com<<mailto:alcirarenteria0@gmail.com>>

Por medio de la presente, procedemos a efectuar la notificación electrónica del Acto Administrativo No. 2066 DE 17/04/2023 por medio del cual se resuelve su solicitud de INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN radicado bajo el No. BRQ2023ER006846, el cual tiene adjunto copia electrónica del precitado acto.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición y/o subsidio de apelación, el cual podrá interponer ante la Secretaría Distrital de Educación dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente notificación, la cual se entenderá surtida en la fecha y hora en la que usted acceda al contenido del presente correo electrónico.

Los recursos podrán interponerse a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC- V2) disponible en la página web, en el siguiente link: http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=8

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende surtida, y en consecuencia, el docente conoce de la decisión y así mismo de los derechos y deberes de los cuales es titular.

Agradeciendo de antemano su solicitud, toda vez que es nuestro interés dar solución a todas sus inquietudes en el menor tiempo posible.

Su opinión es muy importante para nosotros, respetuosamente nos dirigimos a usted, con el fin de recordarle el diligenciamiento de la encuesta anexa <https://forms.gle/M92CRbWyQAWXZucb7>.

Documentos Anexos:

- Resolución No. 2066 DE 17/04/2023

GIANNY WARFF SAMPER

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE

GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

OVEIDA GALÁN RUGE

Coordinadora Escalafón

Gestión Administrativa Docente


Secretaria Distrital de Educación

TEL: 300-2572279

-
- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.



Content1-application-2066.pdf

Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.



Content2-application-6846.pdf

Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 19 de Abril de 2023

Anexo de documentos del envío

RESOLUCIÓN No. 02066 DE 2023
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL
EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): ALCIRA DONATA RENTERIA ORTEGA	
Cedula de ciudadanía: 1041902083	Expedida en: Ponedera - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2023ER006846 de fecha: 2/23/2023	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

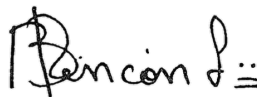
Educador (a): ALCIRA DONATA RENTERIA ORTEGA	
Identificado con cédula de Ciudadanía: 1041902083	Expedida en: Ponedera - Atlantico
Título que acredita: LICENCIADO	
Especialidad: ESPAÑOL Y LITERATURA	
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 2/23/2023	

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los, de 17 días del mes de abril de 2023

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Liliana Giraldo B. – Técnico Operativo Grado 4
Revisó : Oveida Galan ruge – Asesora Externo escalafon Docente
Revisó : Francisco Romero Barraza-Asesor Juridico Externo
Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza – Profesional Universitario
Revisó : Gianni Warff Samper– Jefe Gestion Administrativa Docente

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

atencionalciudadano@barranquilla.gov.co • Carrera 43 No. 35-38 • Centro Comercial Los Ángeles, 2do. piso



Barranquilla, abril de 2023

Asunto: Notificación electrónica de la Resolución 2066 DE 17/04/2023 BRQ2023ER006846

Señor(a)
ALCIRA RENTERIA ORTEGA
email: alcirarenteria0@gmail.com

Por medio de la presente, procedemos a efectuar la notificación electrónica del Acto Administrativo No. 2066 DE 17/04/2023 por medio del cual se resuelve su solicitud de INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN radicado bajo el No. BRQ2023ER006846, el cual tiene adjunto copia electrónica del precitado acto.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición y/o subsidio de apelación, el cual podrá interponer ante la Secretaría Distrital de Educación dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente notificación, la cual se entenderá surtida en la fecha y hora en la que usted acceda al contenido del presente correo electrónico.

Los recursos podrán interponerse a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC-V2) disponible en la página web, en el siguiente link: <http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app/Login/?sec=8>

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende surtida, y en consecuencia, el docente conoce de la decisión y así mismo de los derechos y deberes de los cuales es titular.

Agradeciendo de antemano su solicitud, toda vez que es nuestro interés dar solución a todas sus inquietudes en el menor tiempo posible.

Su opinión es muy importante para nosotros, respetuosamente nos dirigimos a usted, con el fin de recordarle el diligenciamiento de la encuesta anexa <https://forms.gle/M92CRbWyQAWXZucb7>.

Documentos Anexos:

- Resolución No. 2066 DE 17/04/2023

GIANNY WARFF SAMPER
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: Liliana Giraldo – Técnico Operativo Grado 4
Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externo Escalafón Docente



Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?utf-8?b?RU1BSUwqQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?= =?utf-8?b?Y29ycmVvIGNlcnRpZmljYWRv?=" <447950@mailcert.lleida.net>

To: alcirarenteria0@gmail.com

Subject: RV: NOTIFICACION ELECTRONICA DE LA RESOLUCION 2066 DE 17/04/2023 =?utf-8?b?KEVNQUIMIENFUIRJRKIDQURPIGRILIGNvcnJlb2NlcnRpZmljYWRvQGJhcnJhbnF1aWxsYS5nb3YuY28p?="

Date: Wed, 19 Apr 2023 16:25:23 +0000

Message-Id: <MCrtOuCC.64401624.124802967.0@mailcert.lleida.net>

Original-Message-Id:

<BN6PR1801MB19224B73E2C766E46AAF0571E1629@BN6PR1801MB1922.namprd18.prod.outlook.com>

Return-Path: <service@mailcert.lleida.net>

Received: from NAM10-MW2-obe.outbound.protection.outlook.com (mail-mw2nam10on2088.outbound.protection.outlook.com [40.107.94.88]) by mailcert18.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4Q1mNs6jvwzf9Tj for <correo@certificado.lleida.net>; Wed, 19 Apr 2023 18:25:33 +0200 (CEST)

Received: from BN6PR1801MB1922.namprd18.prod.outlook.com (2603:10b6:405:67::19) by PH0PR18MB4428.namprd18.prod.outlook.com (2603:10b6:510:e1::24) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.6298.45; Wed, 19 Apr 2023 16:25:23 +0000

Received: from BN6PR1801MB1922.namprd18.prod.outlook.com ([fe80::16fd:78df:6c:6f9e]) by BN6PR1801MB1922.namprd18.prod.outlook.com ([fe80::16fd:78df:6c:6f9e%5]) with mapi id 15.20.6298.030; Wed, 19 Apr 2023 16:25:23 +0000

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 11 horas 26 minutos del día 19 de Abril de 2023 (11:26 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '40 alt4.gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 11 horas 26 minutos del día 19 de Abril de 2023 (11:26 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '10 alt1.gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 11 horas 26 minutos del día 19 de Abril de 2023 (11:26 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '5 gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 11 horas 26 minutos del día 19 de Abril de 2023 (11:26 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '30 alt3.gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 11 horas 26 minutos del día 19 de Abril de 2023 (11:26 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '20 alt2.gmail-smtp-in.l.google.com.'

Hostname (IP Addresses):

alt1.gmail-smtp-in.l.google.com (142.250.153.26)

alt2.gmail-smtp-in.l.google.com (142.251.9.26)

alt3.gmail-smtp-in.l.google.com (142.250.150.27)

alt4.gmail-smtp-in.l.google.com (74.125.200.27)

gmail-smtp-in.l.google.com (74.125.133.27)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2023 Apr 19 18:26:12 mailcert18 postfix/smtpd[2256317]: 4Q1mPc6YMhzhf9Tj: client=localhost[::1]

2023 Apr 19 18:26:12 mailcert18 postfix/cleanup[2256042]: 4Q1mPc6YMhzhf9Tj: message-id=<MCrtOuCC.64401624.124802967.0@mailcert.lleida.net>

2023 Apr 19 18:26:12 mailcert18 opendkim[1766709]: 4Q1mPc6YMhzhf9Tj: DKIM-Signature field added (s=mail, d=mailcert.lleida.net)

2023 Apr 19 18:26:13 mailcert18 postfix/qmgr[1433419]: 4Q1mPc6YMhzhf9Tj: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=2012097, nrcpt=1 (queue active)

2023 Apr 19 18:26:13 mailcert18 postfix/smtp[2260917]: 4Q1mPc6YMhzhf9Tj: to=<alcirarenteria0@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[74.125.133.26]:25, delay=0.39, delays=0.11/0/0.24/0.04, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com[74.125.133.26] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. Learn more at 550 5.1.1 <https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser> z5-20020a5d4405000000b002febd000d84si1855231wrq.95 - gsmtpt (in reply to RCPT TO command))

2023 Apr 19 18:26:13 mailcert18 postfix/bounce[2261484]: 4Q1mPc6YMhzhf9Tj: sender non-delivery notification: 4Q1mPd2Scbzf9V8

2023 Apr 19 18:26:13 mailcert18 postfix/qmgr[1433419]: 4Q1mPc6YMhzhf9Tj: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2023.04.19 18:26:24
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia